

SECRETARIA JUZGADO. Cereté, 15 de febrero de 2023

Señora Juez en la fecha doy cuenta a usted con el presente asunto el cual llegó procedente del HTS Sala Civil Familia Laboral de Montería, quien CONFIRMO el fallo remitido en APELACION. Provea lo de Ley.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CERETÉ – CÓRDOBA

Cereté, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	23-162-31-03-0002-2016-00018-00
DEMANDANTE	LUIS CARLOS CASTRO SANCHEZ Y OTROS
DEMANDADO	CONSORCIO AVENIDA DEL RIO Y OTROS
ASUNTO	OBEDECER Y CUMPLIR LO DISPUESTO HTS

Vista la nota secretarial que precede y a lo dispuesto por el H.T.S. de Justicia Sala Civil-Familia-Laboral de Montería en providencia de fecha 19 de diciembre de 2022, con ponencia del H.M. Dr., CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, el cual dispuso confirmar el fallo de primera instancia adiado 19 de noviembre de 2021, remitido en apelación de sentencia:

RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 19 de noviembre de 2021 proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté-Córdoba, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, RADICADO BAJO EL No. 23 162 31 03 002 2016 00018 03 Folio 215 promovido por **LUIS CARLOS CASTRO SANCHEZ Y OTROS**, por medio de apoderado judicial, contra **CONSORCIO AVENIDA DEL RÍO Y OTROS**.

SEGUNDO. SIN COSTAS en esta instancia.

TERCERO. Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
LOS MAGISTRADOS


CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA
Magistrado


PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CÁRDENAS
Magistrado


MARCO TULLIO BORJA PARADAS
Magistrado

Por lo anterior, procederemos a dar cumplimiento a lo allí dispuesto.

Así las cosas, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER y cumplir lo ordenado por el Superior en auto de fecha 16 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: LIQUIDAR por secretaria las costas de primera instancia, inclúyanse en ellas las agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA**

Firmado Por:
Magda Luz Benítez Herazo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 02
Cerete - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b8125490867f0da8a21d1542f76ee2727f5d8a4131844e6039f0d615f1b8175**

Documento generado en 10/03/2023 11:56:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>